



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA FORMACIÓN EN METODOLOGÍA BIM APLICADA A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN 2023

Resolución del Subsecretario de Transportes, Movilidad y Agenda urbana de 26 de julio de 2023

FORMULARIO MODELO PARA LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES

I.- DECLARACIÓN DE EJECUCIÓN DEL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN O REINTEGRO DE LA CANTIDAD NO EJECUTADA

Datos del beneficiario

Nombre completo y C.I.F.

Domicilio:

Localidad, Provincia y C.P.:

Teléfono y fax:

Datos del representante legal o apoderado

Nombre y N.I.F.:

Cargo:

Teléfono e email:

DECLARA (*elegir*)

- Que al presentar esta Memoria Justificativa, el/la interesado/a hace una declaración jurada de que dispone, en su caso, de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable, o en su caso, los estados contables que garanticen el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

- (*a elegir*) Que la totalidad de la subvención ha sido destinada a la ejecución de las actividades formativas objeto de la subvención, en los términos de la memoria económica y justificativa adjuntas.

- (*a elegir*) Que sólo parte de la subvención ha sido destinada a la ejecución de las actividades formativas objeto de la subvención, en los términos de la memoria económica y justificativa adjuntas. Que la cantidad no ejecutada de la subvención recibida, que asciende a un importe de xxx euros ha sido objeto de reintegro al Tesoro público.

(FIRMADO)



II.- MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

A) ACTIVIDADES REALIZADAS (Máximo 1800 palabras, formato Arial 11)

B) MEDIDAS DE DIFUSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL MITMA MEDIANTE SUBVENCIÓN PÚBLICA

(Cita y referencia de soportes de publicidad estáticos (carteles, vallas, folletos, mobiliario urbano para la información,...)y/o dinámicos (referencias en página web, redes sociales, prensa, radio, tv ...) en los que se ha difundido de manera visible el logotipo del MITMA como participante en el proyecto. Las referencias pueden ser links, fotografías o pantallazos...en los que figure dicho logotipo).

C) RESULTADOS OBTENIDOS

Número de cursos impartidos

Número de alumnos matriculados y colectivo profesional

Importe total e importe medio de los cursos ofertados

Porcentaje de mujeres alumnas respecto al total de alumnos

Porcentaje de mujeres docentes respecto al total de docentes

Relación entre el porcentaje de mujeres colegiadas sobre el total de colegiados y el porcentaje de mujeres alumnas sobre el total de alumnos

Cumplimiento con aprovechamiento por parte del alumnado



Resultados de encuestas de opinión sobre el nivel de conocimiento adquirido, y la calidad de cursos y profesorado

III.- MEMORIA ECONÓMICA DEL COSTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

A) IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO FORMATIVO

Los ingresos totales del proyecto formativo deben ser iguales a los gastos totales del proyecto.

La suma de la subvención recibida del MITMA y la de otras ayudas o ingresos no puede superar los gastos del proyecto formativo.

Asimismo, la cofinanciación por el beneficiario debe ascender al menos al 20% del coste total de proyecto formativo.

	PROYECTO FORMATIVO	
	INGRESOS TOTALES	GASTOS TOTALES
	1+2)	3+4)
	=	=
Subvención MITMA	1)	3)
Cofinanciación \geq 20% gastos totales	2)	4)

B) - GASTOS

Relación clasificada de los gastos justificativos del importe de la subvención del MITMA

Relación de gastos a justificar bajo la subvención (80% de los costes del proyecto formativo)						
Nº factura y justificante del gasto	Nombre del Proveedor	CIF	Fecha factura	Fecha pago	Descripción Importe	Importe
1.						
2.						
...						
Gastos de personal (*)						



Total gastos SUBVENCIÓN MITMA									
-------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Detalle de gastos de personal (*)

En la relación clasificada basta con dar la cifra total, que se desagregará después conforme a la siguiente tabla:

	Categoría profesional	Mes	Importe total mensual	% imputación	Importe imputado a la	Importe bruto mensual	Importe nómina imputado a mensual	Importe bruto mensual	Importe SS imputado a subvención
.									
.									

Relación de los gastos relativos a materiales didácticos y actividad docente

Estos gastos deben ascender a $\geq 40\%$ del gasto total. Exportar los datos de la relación clasificada anterior y justificar el cumplimiento del porcentaje de gasto señalado.

Facturas

Se incluirá un Anexo 1 con la justificación ordenada de cada factura, numerada correlativamente conforme al gasto correspondiente.

Pagos

Se incluirá un Anexo 2 con la justificación ordenada de cada pago, numerado correlativamente conforme al gasto correspondiente. (transferencias bancarias o recibís de pagos en efectivo).



Información sobre protección de datos

El Ministerio de Transportes, Movilidad y agenda urbana mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD).

Información sobre la política de protección de datos aplicada al tratamiento de los datos de carácter personal derivado de la gestión de las subvenciones para la realización de proyecto de formación en la metodología de modelado de la información para la construcción (metodología BIM) aplicada a la contratación y licitación de obras públicas.

1. Responsable del tratamiento: Dirección General de Organización e Inspección. Subdirección General de Administración y Gestión financiera. Delegado de protección de Datos: dpd.dgoi@mitma.es
2. Finalidad del tratamiento: los datos personales incorporados serán utilizados exclusivamente para la gestión de subvenciones destinadas a cofinanciar la formación en la metodología de modelado de la información para la construcción (metodología BIM) aplicada a la contratación y licitación de obras públicas.
3. Legitimación del tratamiento: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos en virtud de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
4. Destinatarios de los datos: no están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos, salvo las previstas legalmente.
5. Derechos sobre el tratamiento de datos: Conforme a lo previsto en los artículos 13 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, podrá solicitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana. a través de su sede electrónica https://sede.mitma.gob.es/sede_electronica/lang_castellano/ el acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, podrá presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeaqpd.gob.es>)